



LA SERENA, 24 ABR. 2009

DECRETO Nº 1547/09,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 659 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 07 de abril de 2009; Memorandum Nº 246 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 15 de abril de 2009; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRÚEBESE el Addendum a Convenio suscrito con fecha 02 de abril de 2009, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director Regional don ERNESTO JORQUERA FLORES, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don Raúl Saldivar Auger, relativo a compra de Servicios Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Alcohol-Drogas y otros trastornos de salud mental.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/MPV/mvvc

ADDENDUM A CONVENIO COMPRA DE SERVICIOS
PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE
LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL – DROGAS Y OTROS
TRASTORNOS DE SALUD MENTAL

En La Serena, a **02 ABR 2009**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES** ambos domiciliados en Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, en adelante "el Servicio", por una parte, y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. RAUL SALDIVAR AUGER**, ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente Addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

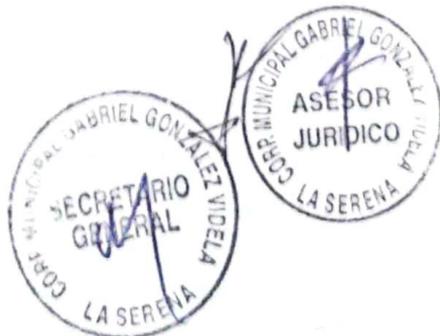
El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 11 de junio de 2008, un Convenio relativo a la Compra de Servicios del Programa de Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de Salud Mental, el cual fue aprobado por Resolución N° 1117 de fecha 16 de junio 2008, posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2008 celebraron un Addendum, el cual fue aprobada por Resolución N° 1853 del 17 de octubre de 2008, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en sustituir la **Cláusula Séptima** del convenio original y la **Cláusula Segunda** del Addendum individualizados en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

El Servicio destinará de los fondos transferidos por FONASA un presupuesto para el año 2008 de \$ 78.474.720 (setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veinte pesos).

Los planes a desarrollar por la Municipalidad se ejecutarán entre Enero y Diciembre de 2009.



Prestador	Nº de plazas PAI MEDIO PRIVATIVO DE LIBERTAD	Nº de plazas PAI MEDIO LIBRE	TOTAL ANUAL
Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla- Centro de Salud	240		53.846.400
Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla- Centro La Llave		72	24.628.320
Total			78.474.720

El precio unitario mensual del plan de tratamiento ambulatorio intensivo en medio libre en medio privativo de libertad es de 342.060 (trescientos cuarenta y dos mil sesenta pesos) y el plan de tratamiento ambulatorio en medio privativo es de \$ 224.360 (doscientos veinte y cuatro mil trescientos sesenta pesos).

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original, de fecha 11 de junio de 2008

CUARTA:

El presente Addendum se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y oficio.

QUINTA:

El presente addendum se firma en cinco ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad, dos en poder del Servicio, y uno en poder de CONACE.



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



SAC/PGC/DRA.EOG/DRA.CGT/RLA/LAP